



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio Compra
 Fecha de elaboración 19/08/2016

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	TITULAR DEL ÁREA TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD MARÍA ELENA CHÁVEZ ASHIDA Coordinadora de Vinculación

BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
	1	Servicio	SERVICIO DE RENTA DE AUDIO	Contratación de servicio renta de sonido para el evento de inauguración del festival de las burbujas del itei, que se llevará a cabo el día 04 septiembre del presente año con las siguientes descripciones: 2 bocinas profesionales amplificadas 400-RMS c/u. 2 trípies para bocinas. 1 bocina profesional 15 Pulg. 400 RMS. para área de prensa. 2 micrófonos inalámbricos UHF. Con pedestal 1 micrófono alámbrico auxiliar. 1 Pedestal para micrófono con extensor de ganso. Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje. 1 Ingeniero de sonido profesional.	3291	\$24,653
	4	Servicio	SERVICIO DE TALLER DE BURBUJAS	Contratación de servicio del taller de burbujas para la realización de actividades lúdicas 1 de las burbujas del ITEI: El cual se impartirá los días 4, 11, 18 y 25 Sept 2016: Con un horario de 09:00 a las 13:00 hrs cada día. Con las siguientes especificaciones: Actividades en alberca con jabón, accesorios para crear burbujas. Jabón especial de laboratorio para burbujas. 1 máquina grande para hacer burbujas, con doble cabina o disparador de burbujas.	3822	\$130,685

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: 01 de septiembre del 2016

JUSTIFICACIÓN:
 Indispensables como parte de los requerimientos necesarios para poder realizar las actividades del festival de las burbujas del ITEI, así como el evento de inauguración del mismo; que se llevarán a cabo en las instalaciones del patio principal del Instituto durante algunos domingos de la vía recreativa. Las fechas propuestas para este evento son 4, 11, 18 y 25 de septiembre del presente. Se anexa información del producto solicitado.

SOLICITA

TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ
 Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

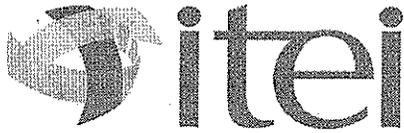
ERNESTO CASPAR CABRERA
 Director de Administración

FRAMITA

ADAN RODRIGUEZ LANG COTA
 Coordinador de Recursos Materiales
 Coordinación de Recursos Materiales
 Fecha: 26/08/16
 Hora: 10:33
 Firma: Daniel

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
 Coordinador de Finanzas



ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. **198**
 Fecha de orden **29/08/2016**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE JALISCO

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **JOSÉ ALEJANDRO AGREDANO FLORES**
 R.F.C. **AEFA811129DB7** CLAVE ITEI: **SS-00320**
 DIRECCIÓN **AV. TEPEYAC NO. 946 INT. 5 COL. CHAPALITA ORIENTE, C.P. 45040 ZAPOPAN, JALISCO**
 AGENTE DE VENTAS **F** TEL. / FAX : **31 21 40 42** CEL. **G**
 CORREO ELECTRÓNICO **sonomixgd@gmail.com**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicios	3291	Renta de equipo de sonido	Equipo de sonido: - Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u - Dos tripiés para bocinas - Una bocina pequeña profesional 15" 400 RMS - Dos micrófonos inalámbricos UHF (con pedestal) - Un micrófono inalámbrico auxiliar - Un pedestal para micrófono con extensor de gancho. - Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje. - Ingeniero de sonido profesional	\$1,890.00	\$1,890.00
2	4	Servicios	3822	Servicio de taller de burbujas	Contratación de servicio de burbujas para la realización de actividades lúdicas de las burbujas del ITEI; El cual se impartirá los días 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 2016, con un horario de 09:00 a las 13:00 hrs. Cada día. Con las siguientes especificaciones: Actividades en alberca con jabón, accesorios para crear burbujas. Jabón especial de laboratorio para burbujas. 1 Máquina grande para hacer burbujas con doble cabina o disparador de burbujas.	\$2,773.50	\$11,094.00

OBSERVACIONES	Indispensables como parte de los requerimientos necesarios para poder realizar las actividades del festival de las burbujas del ITEI, así como el evento de inauguración del mismo; que se llevarán a cabo en las instalaciones del patio principal del Instituto durante algunos domingos de la vía recreativa. Las fechas propuestas para este evento son 04, 11, 18 y 25 de septiembre del presente.	SUB- TOTAL :	\$12,984.00
		IVA :	\$2,077.44
		TOTAL :	\$15,061.44

CANTIDAD EN LETRA **(QUINCE MIL SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo.Bo.

AUTORIZÓ

PROVEEDOR.

ADÁN RODRIGO SOLANO GOTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
 COORDINADOR DE FINANZAS

ERNESTO GASPAR CABRERA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FECHA DE EMISIÓN: 29/08/2016
 VALOR TOTAL: \$15,061.44
 IVA: \$2,077.44
 TOTAL: \$17,138.88

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o encontrar en ese supuesto, obligados "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un tiempo no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que sea aplicable la penalización convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisó.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" rescindirá el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, o no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días (cinco por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán a partir de la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado el incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual (s) se haya producido el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Recursos Materiales. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor del Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zajopán, Jalisco, renunciando, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta por autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Mariana Romo

De: F <eliastenorio@gmail.com>
Enviado el: viernes, 26 de agosto de 2016 07:07 a.m.
Para: mariana.romo@itei.org.mx
Asunto: Spam: Cotización burbujas para evento ITEI 4 DIAS
Datos adjuntos: logotipo bubble party.jpg; CAZAMEDUSAS.jpg; IMG_0655.JPG; CAPSULA DE BURBUJA.jpg; LLUVIA DE BURBUJAS.jpg



EVENTO ACTIVACIONES CON BURBUJAS

EL COSTO POR DIA DE ACTIVACIÓN SERIA DE \$2,500 PESOS POR LAS TRES ACTIVIDADES (LE INCLUIRÍA EL PRODUCTO Y EQUIPO SUFICIENTE PARA ATENDER AL DIA 200 NIÑOS (EN PEQUEÑOS GRUPOS) Y UN COORDINADOR DE EVENTO QUE ESTARÍA AL PENDIENTE DE LA MAQUINA DE LLUVIA DE BURBUJAS Y DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA CAPSULA DE BURBUJA).

EL ARTE O LA DECORACIÓN DEL ÁREA CORRERÍA DE PARTE DE USTEDES Y ESTAMOS EN EL ENTENDIDO DE QUE NO USARIAMOS NUESTRA MARCA.

LA DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERIAN 3 HORAS INICIANDO A LAS 10 DE LA MAÑANA Y CONCLUYENDO A LA 1 PM.

LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÍAMOS SERIAN:

-LLUVIA DE BURBUJAS: MAQUINA QUE DECORA EL AMBIENTE CON MUCHAS BURBUJAS PEQUEÑAS.

-CAZAMEDUSAS: ES LA ACTIVIDAD DONDE CADA NIÑO DE FORMA INDIVIDUAL HACEN BURBUJAS CON UNA RAQUETA ESPECIAL QUE LES PRESTAMOS.

-CAPSULA DE BURBUJA: ES DONDE METEMOS A LOS NIÑOS DENTRO DE UNA BURBUJA GRANDE.

LOS DÍAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVACIONES SERIAN LOS DÍAS 4,11,18 Y 25 DE SEPTIEMBRE.

OPCIÓN 1:



SONOMIX Audio y Producción de Eventos.

Zapopan, Jalisco, 25 Agosto 2016.

Buen día por medio de éste comunicado informo sobre cotización para renta de producción y logística para eventos a celebrarse los domingos 04, 11, 18 y 25 de septiembre de 2016 en las instalaciones del ITEI para el "Festival De Las Burbujas".

-AUDIO*

2 bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u.

2 tripiés para bocinas.

1 bocina profesional 15 Pulg. 400 RMS. para área de prensa.

2 micrófonos inalámbricos UHF. Con pedestal

1 micrófono alámbrico auxiliar.

1 Pedestal para micrófono con extensor de ganso.

Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje.

1 Ingeniero de sonido profesional.

Total: 1,890

-SERVICIO DE "TALLERES DE BURBUJAS"

Se impartirá los días 4, 11, 18 y 25 de sep de 2016. Con un horario de 9:00 a 13:00 hrs. cada día.

El taller incluye:

Actividades en alberca con jabón, accesorios para crear burbujas, jabón especial de laboratorio para burbujas.

1 máquina grande para hacer burbujas, con doble cabina o disparador de burbujas.

Total: 11,094

Precios mostrados más IVA al facturar.

*El servicio de renta de audio es por día.

Favor de confirmar evento para realizar su factura correspondiente en caso de solicitar el servicio, así como confirmación de hora de inicio del evento para contar con el montaje y pruebas por lo menos media hora antes de que inicie el evento.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda, cambio o aclaración.

ATTE.

F

SONOMIX Audio y Producción.

www.sonomix.com.mx Tel. 3121-4042 ** Cel. 331026-9891



F

Razón Social JOSE ALEJANDRO AGREDANO FLORES
Calle Av. Tepeyac, No. Ext 946, No. Int 5
Col. Chapalita Oriente, C.P. 45040, Zapopan
Mpio. / Del. Zapopan, Estado Jalisco, México

Serie A Folio 185

Fecha y Hora

08/09/2016 02:35:05 p. m.

Datos Fiscales del Cliente

Sucursal

ITI050327CB3

Razón Social INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES ADJUNTOS DE JALISCO
Calle Av. Ignacio Vallarta, No. Ext 1312
Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara
Mpio. / Del. Guadalajara, Estado Jalisco, México

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad de Medida, Descripción, Precio Unitario, Importe. Includes items for audio rental and workshop services, with a subtotal and total of \$15,061.44.

Detalle de Desglose table showing IVA 16% at \$2,077.44.

QUINCE MIL SESENTA Y UNO PESOS (44/100) M.N.

Tipo de Comprobante: Ingreso | Moneda: MXN | Tasa de Cambio: \$1.00 | Forma de Pago: Pago en una sola exhibición | Método de Pago: transferencia | Certificado del Emisor: 00001000000302860912

Lugar de Expedición: Jalisco, Zapopan | Régimen Fiscal: REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, REGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS

cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Long alphanumeric string representing the digital certificate complement chain.

Sello Digital del Emisor

YVB1PL5J65N1UvHlUaPwEt+jgU41xbvir4Sg+k5TMlIJJsVKE7CsLcma/2rNBcl3KFstxwZfpBkcGmVWpNHMB/xZV70OCZA3GOpt0dnPhu5Z5xyjhmuJi+NiLkmEG9H/FbovvArzyHRdpursHRzWcD1bAo3sW4hhQ6l8b4gg=



Folio Fiscal: BAD18907-7256-41CF-962E-D827EACAAF38 | Certificado SAT: 00001000000203092957

Fecha y Hora de Certificación: 2016-09-08T14:35:06

Sello Digital SAT

R0/+q7z3Y8ejeqxeFIFN5Fhn70yXsoVJKdf54Q2FFnGscz4F+v/k9uoxH7FS:AhAHwD09zHilTolBjY2lp04zCbgEMR4!QnlRslh4gLedLlyqejet/J+nV2lfx1AxN4yxpXGYAisd23JqA XjE0VPvSc+OC4wDQ/XrXNpaaAzc=

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Barcode area with various alphanumeric characters and symbols.

Recibí de conformidad

Fecha: 27 sep/16

Hora: 12:40 hrs

Firma: [Signature] 7-8 MARIANA ROMO



03/10/2016 10:46:24

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

03/10/2016

Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	INBURSA
Cuenta de depósito:	036320500085443328
Importe:	\$15,061.44
Fecha de operación:	03/10/2016
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	EQUIPO SONIDO Y TALL
Referencia numérica:	31016
Primer firma:	ADMINF
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001610030000111896
Folio de internet:	0010842017

Datos del tercero

Nombre: JOSE ALEJANDRO AGREDANO FLORES

 La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

8-8

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.